

(Ampl.) El juez delimitará las causas y responsabilidades de la liquidación de Martinsa

Escrito por Jorge López
Viernes, 06 de Marzo de 2015 17:25 -

El Juzgado Mercantil de A Coruña dicta la liquidación de la inmobiliaria y repone a sus administradores concursales

MADRID, 6 (EUROPA PRESS)

El Juzgado de lo Mercantil de A Coruña ha dictado la apertura de la fase de liquidación de Martinsa Fadesa, después de que la propuesta de reforma de convenio presentada por la inmobiliaria "no lograra el necesario porcentaje de adhesiones" y de que la propia compañía solicitara su liquidación.

En el auto emitido este viernes, el juez Pablo González-Carreró ordena además la apertura de la sección de calificación del concurso.

Esto es, el magistrado abre un proceso paralelo a la liquidación en el que determinará las causas por las que Martinsa no ha logrado cumplir el convenio de acreedores que acordó en 2011 y las "responsabilidades a las que hubiere lugar".

Martinsa Fadesa emprende así su liquidación justo cuatro años después de que el 11 de marzo de 2011 lograra emerger del que está considerado como mayor concurso de acreedores de la historia empresarial española.

En su auto que abre esta liquidación, el juez del Mercantil de A Coruña retira la gestión de la compañía controlada y presidida por Fenando Martín a sus actuales gestores y ordena reponer a los administradores concursales que la empresa tuvo durante los tres años que duró dicho proceso concursal al que se acogió en julio de 2008.

Se trata de Ángel Martín Torres, en representación de la firma KPMG; de Antonio Moreno, en representación de Bankinter y de la abogada Antonia Magdaleno.

(Ampl.) El juez delimitará las causas y responsabilidades de la liquidación de Martinsa

Escrito por Jorge López

Viernes, 06 de Marzo de 2015 17:25 -

Una vez que los tres administradores acepten el cargo, el juez les fijará un plazo de quince días para que presenten un plan de liquidación para la inmobiliaria.

Asimismo, y dado "el tiempo transcurrido" desde que los administradores elaboraron su informe concursal de la empresa, el Juzgado les pedirá presentar un inventario actualizado de los activos de la compañía. Además, en el plazo de tres meses deberán remitir un listado actualizado de los acreedores de la empresa.

El juzgado dicta, además de la liquidación de Martinsa Fadesa, la de sus filiales Town Planning Consultores, Fercler, Jafemade, Inomar e Inmobiliaria Marplus.

'AGUJERO' DE 4.603 MILLONES.

Martinsa iniciará así su liquidación tras cerrar el ejercicio 2014 con un 'agujero patrimonial' de 4.603 millones de euros, según consta en el informe de resultados de 2014 remitido recientemente por la compañía a la CNMV.

En concreto, cuenta con activos valorados en 2.392 millones de euros frente a un pasivo de 6.995 millones de euros, de los que 3.200 millones corresponde a deuda financiera.

Además de en España, Martinsa Fadesa cuenta con actividad en Francia, Marruecos, México, Rumanía, Polonia, República Checa y Bulgaria, si bien esta última también está en liquidación.

UNA DÉCADA DE VIDA.

Martinsa Fadesa se constituyó a finales de 2006, fruto de la oferta pública de adquisición de acciones (OPA) que la compañía de Fernando Martín lanzó a la inmobiliaria controlada por Manuel Jove por importe de unos 4.000 millones de euros.

(Ampl.) El juez delimitará las causas y responsabilidades de la liquidación de Martinsa

Escrito por Jorge López

Viernes, 06 de Marzo de 2015 17:25 -

El alto endeudamiento que la operación generó a la nueva compañía y el estallido de la 'burbuja inmobiliaria' llevó a Martinsa a solicitar concurso voluntario de acreedores apenas dos años después. Dada (Milan: [DA.MI](#) - [noticias](#)) la deuda de 7.000 millones que soportaba la empresa, se erigió en el mayor de la historia empresarial española.

La compañía superó el proceso concursal en tres años, gracias al convenio pactado con sus bancos en marzo de 2011. No obstante, lo prolongado de la crisis y la restricción crediticia impidió a la empresa generar liquidez para atender los pagos de deuda convenidos.

PROPUESTA 'IN EXTREMIS'.

Por ello, Martinsa Fadesa presentó el pasado 30 de diciembre ante el Juzgado de lo Mercantil de A Coruña, 'in extremis' y sin acuerdo con los bancos, una solicitud de la reforma del convenio de acreedores de 2011.

La empresa ofrecía a las entidades quedarse con hasta el 70% del capital de la empresa mediante la capitalización de su deuda, pero este plan no logró el respaldo de al menos el 75% de los acreedores necesario para prosperar, dejando así a la empresa abocada a la liquidación.